

DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Enrique Hita: «El Defensor Universitario lo es de toda la comunidad educativa»

Enrique Hita, nuevo Defensor Universitario, pretende mantener un contacto permanente con la ciudad para compensar la lejanía del Campus melillense

23.11.08 - SUR | MELILLA

Enrique Hita acaba de ser elegido Defensor Universitario de la Universidad de Granada, que incluye también el Campus Universitario de Melilla. Gran conocedor del ámbito universitario, se compromete a introducir algunas mejoras significativas.

¿Cuáles son las funciones del Defensor Universitario?

Lo mejor para conocer las funciones es leer la definición que viene en los Estatutos de la Universidad de Granada. Es decir, el Defensor Universitario se considera como el comisionado del claustro para la defensa de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria frente a las actuaciones de los órganos y servicios de la universidad. En ese sentido el Defensor Universitario supervisará la función administrativa de esos órganos y a su vez encaminará su actuación a la mejora de la calidad de la docencia, la investigación y la gestión universitaria.

¿Qué tipo de actuaciones concretas son las que suele hacer el Defensor Universitario?

El Defensor Universitario no tiene potestad ejecutiva. Lo único que puede hacer como resultado de sus investigaciones o de sus intervenciones son sugerencias, advertencias, indicaciones, es decir, se basa fundamentalmente en lo que se conoce como justicia material, es decir, ir al fondo de los asuntos para tratar de resolver aquellas posibles irregularidades que se puedan haber cometido como consecuencia de la aplicación de las normas por parte de los órganos de gobierno universitarios.

¿Quiénes son los beneficiarios del Defensor Universitario?

Directamente la comunidad. El Defensor Universitario en algunas universidades todavía se concibe como el Defensor del Estudiante. Pero el concepto de Defensor Universitario actualizado, que tenemos en nuestra universidad, es el de defensor de todos los miembros de la comunidad universitaria, estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios. Todos ellos frente a los órganos de gestión de la universidad. Pero esto no hay que tomarlo como un enfrentamiento, es decir, esta figura se concibe no de arriba abajo, no se trata de un nuevo elemento pensando en que se cumplan bien los servicios universitarios, todo lo contrario, el defensor de los elementos de la comunidad universitaria, sean profesorados, personal de administración y servicios o alumnos, frente a las actuaciones de los órganos de gobierno. Éste es su ámbito de actuación, la comunidad universitaria.

¿Qué debe hacer una persona que necesite de sus servicios?

El Defensor Universitario podrá actuar de oficio siempre y cuando se lo pida cualquier miembro de la comunidad. Es muy sencillo. Existen unos formularios. Esto es algo que pienso agilizar más introduciendo la vía informática, sobre todo pensando en gente que está en el campus de Melilla. Existen unos impresos ya normalizados donde se presenta una queja. Esa queja inmediatamente es recibida por el Defensor Universitario y se cataloga en lo que se refiere a tiempo en el que debe actuarse sobre ella e importancia. Inmediatamente el Defensor Universitario empieza sus actividades, tratando de resolver o intervenir en ese asunto. Resolver cuando le sea posible y solamente es posible cuando le sea aceptada la mediación por las partes implicadas en el conflicto. Pero es muy sencillo, simplemente presentar una queja ante el Defensor Universitario, queja en la Oficina del Defensor, bien mandándola por correo o a través de la web de la Universidad de Granada. Lo que no se aceptan nunca son denuncias anónimas.

¿Hasta ahora cuáles han sido las quejas más frecuentes y de qué colectivo?

El colectivo que más utiliza el Defensor Universitario es el del alumnado. Y es también posiblemente por su propia historia y es que la Universidad de Granada fue pionera en implantar la figura del Defensor del Estudiante. Pero también cada vez más se dan peticiones por parte del profesorado y algo menos del personal de administración y servicios. Este personal, tal vez por su tradición, utilizan más los sindicatos u otras vías de resolución de conflictos, pero en el caso de los estudiantes las preguntas más frecuentes son hasta dónde llega la libertad de cátedra, hasta dónde llega el cumplimiento de teorías, si un estudiante tiene o no derecho a examinarse fuera de un plazo de tiempo establecido... estas cosas son las que más suele preocuparle a los chicos. También si tienen derecho a una convalidación, si las asignaturas que han cursado en otro sitio, por ejemplo, en el extranjero, se pueden convalidar. Estas son las cuestiones más frecuentes para el Defensor Universitario.

¿Qué se le planteó durante su última visita a Melilla?

Ningún tema específico, pero yo sí me comprometí, porque estoy convencido de que la figura del Defensor Universitario no está bien difundida todavía, a estar presente en Melilla al principio por supuesto, para tratar de establecer cuáles van a ser las vías actuales más modificadas, agilizadas diría yo, de conexión entre el Defensor Universitario y la comunidad educativa de Melilla.



ELECCIÓN. Enrique Hita asume el cargo. / SUR